

El Indecopi incorpora en sus plataformas web una sección especializada en “Control de Concentraciones” para facilitar el acceso a la información referente al nuevo régimen

- ✓ Ahora los usuarios cuentan con información detallada y actualizada sobre los procedimientos del nuevo régimen de control de concentraciones.
- ✓ Asimismo, pone a disposición diversos documentos emitidos en el marco de dicho régimen, tales como Formularios de Notificación, Lineamientos de Cálculo de Umbrales de Notificación y absolución a diversas consultas generales.

El Indecopi incorpora en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Gob.pe) y en su página web institucional (www.indecopi.gob.pe) una sección especializada en control de concentraciones, la cual tiene como objetivo facilitar el acceso a la información al público en general sobre los elementos más relevantes del nuevo régimen de control de concentraciones.

Al respecto, los usuarios podrán tener a su alcance información detallada y actualizada sobre los siguientes aspectos:

1. Marco normativo

En esta sección está contenida la Ley de Control de Concentraciones y su Reglamento.

También está disponible la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Indecopi, la cual incorpora los procedimientos administrativos de control de concentraciones y aprueba los derechos de tramitación correspondientes.

2. Procedimientos de control de concentraciones

Los usuarios podrán acceder a información que les permitirá conocer cuándo y cómo notificar una operación de concentración empresarial.

Asimismo, se pone a su disposición los Formularios de Notificación Ordinario y Simplificado, los cuales detallan la información que presentarán los agentes económicos que proyectan llevar a cabo una operación de concentración empresarial para que esta sea evaluada por el Indecopi.

3. Consulta previa

Antes del inicio del procedimiento de control previo, los agentes económicos que participan en la operación de concentración empresarial pueden realizar consultas de carácter orientativo de manera individual o conjunta a la Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia (antes, Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia), con el fin de poder precisar si la operación se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la presente ley o qué información es requerida para el control previo, entre otros aspectos.

Al respecto, se pone a disposición de los agentes económicos las vías de comunicación mediante las cuales podrán realizar sus consultas.

De igual manera, los interesados podrán revisar las cartas de absolución a las consultas de carácter general que han sido formuladas.

4. Publicaciones

Los usuarios podrán acceder a los Lineamientos que la Comisión de Defensa de la Libre Competencia emita a fin de otorgar claridad y certeza jurídica. Actualmente, podrán revisar al documento “Lineamientos para el Cálculo de Umbrales de Notificación”.

Para acceder a dicha información, puede ingresar a los siguientes enlaces:

Plataforma Digital Única del Estado Peruano:

<https://www.gob.pe/institucion/indecopi/pages/13818-procedimiento-de-control-previo-de-operaciones-de-concentracion-empresarial>

Página web institucional: <https://www.indecopi.gob.pe/control-de-concentraciones>

De esta manera, el Indecopi ratifica su compromiso por brindar información clara y completa respecto al régimen de control de concentraciones, a fin de garantizar su adecuada implementación y promover tanto la competencia efectiva como la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores.

Lima, 09 de julio de 2021